



Ause

RUAN/967/2019

Tepic, Nayarit; a 8 de julio de 2019

DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
PRESENTE.



En cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) numeral 3.3.2 Procedimiento de selección y sus diferentes etapas, me permito adjuntar en un formato libre el contenido de las acciones realizadas por la institución a mi cargo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos a los proyectos apoyados en el marco del Programa de Fortalecimiento de la calidad Educativa (PFCE) 2019 correspondientes al Segundo Trimestre; según clave de convenio **C/PFCE-2019-18MSU0019M-08-18**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

11 JUL 2019

RECIBIDO

RECIBIDO POR *Ubaldo Herrera* HORA *10:08*

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

M.C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ

RECTOR



RECTORÍA

- C.c.p. Dr. Isaías Elizarraras Alcaraz., Director de Fortalecimiento Institucional de la DGEU
- C.c.p. Dip. Adela Pífa Bernal, Presidenta de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados
- C.c.p. Dra. Hilda Erendira Sandoval Vallesteros, Titular de la Secretaría de la Función Pública.
- C.c.p. Archivo





UR
Dirección General de
Educación Superior
Universitaria

Dirección de
Fortalecimiento
Institucional

Oficio
Calendario de
informes
trimestrales
académicos y
financieros del PFCE
2019

Folio
511-3/2019.-0510-27

Lugar
CDMX

Fecha
27 de marzo de 2019

M. EN C. JORGE IGNACIO PEÑA GONZÁLEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
PRESENTE



Con fundamento en los numerales 5 y 8 del apartado "Obligaciones aplicables a todas las instancias ejecutoras" y 6, 7, 10 y 12 del lineamiento 3.5 Derechos y obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos, Tipo Superior, DGESU de las Reglas de Operación 2019 (RO) del programa presupuestario S267 **Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)**, me permito hacer de su conocimiento el calendario que se deberá cumplir en el presente ejercicio fiscal, para la captura, entrega y publicación de los informes trimestrales académicos y financieros relativos a los recursos asignados por el Programa, a la institución a su digno cargo:

Cuadro 1: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento académico

Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo	01 al 12 de abril 2019	12 de abril 2019	12 de abril 2019
Segundo	Abril-Junio	01 al 12 de julio 2019	12 de julio 2019	12 de julio 2019
Tercero	Julio-Septiembre	01 al 14 de octubre 2019	14 de octubre 2019	14 de octubre 2019
Cuarto	Octubre-Diciembre	02 al 15 de enero 2020	15 de enero 2020	15 de enero 2020
Final			15 de enero 2020	15 de enero 2020

Cuadro 2: Calendario de registro, entrega y publicación de los informes trimestrales de seguimiento financiero

Trimestre	Periodo	Captura	Entrega	Publicación
Primero	Enero-Marzo	01 de abril al 15 de enero 2020	12 de abril 2019	12 de abril 2019
Segundo	Abril-Junio		12 de julio 2019	12 de julio 2019
Tercero	Julio-Septiembre		14 de octubre 2019	14 de octubre 2019
Cuarto	Octubre-Diciembre		15 de enero 2020	15 de enero 2020
Final			15 de enero 2020	15 de enero 2020

En el caso del primer informe trimestral académico y financiero, éste deberá formularse en formato libre conteniendo las acciones que la institución realizó durante las siguientes etapas:

1. Reprogramación del monto PFCE 2019.
2. Firma del convenio de apoyo.



Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604 • www.dgesu.ses.sep.gob.mx

URDirección General de
Educación Superior
UniversitariaDirección de
Fortalecimiento
Institucional**Oficio**Calendario de
informes
trimestrales
académicos y
financieros del PFCE
2019**Folio**

511-3/2019.-0510-27

Lugar

CDMX

Fecha

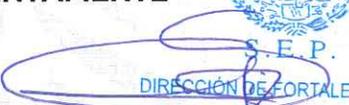
27 de marzo de 2019

3. Gestión ante el gobierno del estado para la apertura de la cuenta productiva y registro de la cuenta y CFDI en el Sistema de Contabilidad y Presupuestos (SICOP).
4. Apertura y envío a la DGESU de la subcuenta 2019 en el fideicomiso PFCE o cuenta de cheques productiva correspondiente.

En lo que concierne al cumplimiento de lo estipulado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios (LDFEM) respecto al ejercicio de aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2019 hayan sido comprometidos (*cuando exista un instrumento jurídico que formalice una relación jurídica con terceros por la adquisición de bienes y servicios*) y/o devengados (*cuando se reconozca una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes y servicios*) deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020. Una vez cumplido este plazo los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los intereses financieros generados durante este periodo.

Por lo anterior, a fin de contribuir al cumplimiento efectivo de las obligaciones referidas, el personal de la Dirección de Fortalecimiento Institucional (DFI) se encuentra en la mejor disposición para aclarar todas las dudas, a través de asesorías telefónicas al número (55) 3600 2511, extensiones 65611 y 65607 o de manera presencial en las instalaciones de la DGESU o en la propia universidad.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL
DR. ISAÍAS ELIZARRAZ ALCARAZ
DIRECTOR

c.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES.- Para su conocimiento.
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria, DGESU.- Para su conocimiento.

Av. Universidad 1200, Piso 5, Sector 27, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330
Ciudad de México, Tel: 3600 2511, Ext. 65604 • www.dgesu.ses.sep.gob.mx



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NAYARIT**

INFORME FINANCIERO

SEGUNDO TRIMESTRE

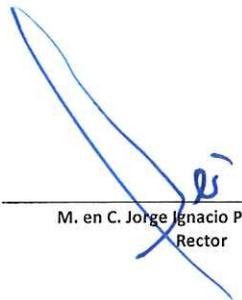
PFCE
2018-2019

FORMATO ACUMULATIVO POR PROYECTO

Clave 911: 18MSU0019M
Institución: Universidad Autónoma de Nayarit
Trimestre: 2

Ejercicio: 2019
Clave de Conven C/PFCE-2019-18MSU0019M-08-18
Fecha de Corte: 8 de Julio de 2019

CLAVE DEL PROYECTO	TRIMESTRE 2															TOTAL ANUAL	
	TOTAL ASIGNADO	HONORARIOS PROFESIONALES		SERVICIOS		MATERIALES		INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA		ACERVOS		TOTAL			MONTO	%	
		PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	PROGRAMADO	COMPROBADO	%			
P/PFCE-2019-18MSU0019M-01	\$908,898.00	\$40,000.00	\$20,000.00	\$271,186.00	\$94,500.00	\$18,348.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$329,534.00	\$114,500.00	34.75%	\$114,500.00	12.60%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-02	\$1,472,724.00	\$0.00	\$0.00	\$82,465.00	\$79,750.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,465.00	\$79,750.00	96.71%	\$79,750.00	5.42%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-03	\$998,832.00	\$148,000.00	\$82,999.16	\$123,100.00	\$15,981.01	\$16,974.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,371.00	\$0.00	\$304,445.00	\$98,980.17	32.51%	\$98,980.17	9.91%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-04	\$1,084,316.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-05	\$903,595.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,731.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$46,731.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-06	\$1,009,016.00	\$0.00	\$0.00	\$76,896.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$76,896.00	\$0.00	0.00%	\$0.00	0.00%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-07	\$1,521,054.00	\$0.00	\$0.00	\$874,322.00	\$202,455.00	\$23,815.00	\$0.00	\$134,300.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,032,437.00	\$202,455.00	19.61%	\$202,455.00	13.31%
P/PFCE-2019-18MSU0019M-08	\$1,039,136.00	\$0.00	\$0.00	\$80,196.00	\$49,896.00	\$0.00	\$7,231.00	\$0.00	\$5,960.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,196.00	\$63,087.00	78.67%	\$63,087.00	6.07%
TOTALES:	\$8,937,571.00	\$188,000.00	\$102,999.16	\$1,518,165.00	\$442,582.01	\$105,868.00	\$7,231.00	\$134,300.00	\$5,960.00	\$16,371.00	\$0.00	\$1,962,704.00	\$558,772.17	28.47%	\$558,772.17	6.25%	


M. en C. Jorge Ignacio Peña González
Rector


M.E.G.C. Aldo A. Zea Verdín
Director de la Unidad de Desarrollo Institucional
Responsable Institucional del PFCE

Institución: Universidad Autónoma de Nayarit
Número de subcuen: 65507286991
Fiduciario: SANTANDER

Ejercicio: 2019
Clave de Convenio: C/PFCE-2019-18MSU0019M-08-18

Rendimiento y Recursos Ejercidos Según Estados de Cuenta del Fideicomiso con Corte al: 8 de Julio de 2019

Mes y Año	Capital						Productos Financieros						Saldo total según estado de cuenta (14) = (6) + (13)	
	Capital asignado PFCE (1)	Retiro de fideicomiso (2)	Pago a fideicomisarios y/o proveedores (3)	Devolución a TESOFE (4)	Reintegros al Fideicomiso (5)	Saldo final acumulado (6) = ((1-2-3-4+5)*6 mes	Capital (Rendimiento bruto) (7)	Costo del Fideicomiso (8)	Rendimiento neto (9) = 7-8	Pago a fideicomisarios y/o proveedores (10)	Devolución a TESOFE (11)	Reintegros a Capital (12)		Ejercicio Neto (13) = (9-10-11+12)*(13 mes
Marzo 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Abril 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Mayo 2019	\$8,937,571.00	\$7,000,000.00	\$71,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$8,866,571.00	\$25,848.53	\$23,432.00	\$2,416.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,416.53	\$8,868,987.53
Junio 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,866,571.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,416.53	\$8,868,987.53
TOTALES:	\$8,937,571.00	\$7,000,000.00	\$71,000.00	\$0.00	\$7,000,000.00	\$8,866,571.00	\$25,848.53	\$23,432.00	\$2,416.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,416.53	\$8,868,987.53

M. en C. Jorge Ignacio Peña González
Rector

M. E. G. Aldo A. Zea Verdín
Director de la Unidad de Desarrollo Institucional
Responsable Institucional del PFCE